

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA

EJERCICIO 2020

FUNDACIÓN FUNDACIÓN TUTELAR ASPRONAGA	FIRMAS
NIF G15578792	
UNIDAD MONETARIA EURO	

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Ejercicio de la acción tutelar y de las actividades de sus servicios de Asistencia Social y Orientación Jurídica, así como la promoción de la autonomía personal de los tutelados

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes a este ejercicio se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. No creemos posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que, de ser así, se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cuentas anuales adjuntas, se expresan comparativamente con las del ejercicio anterior sin que exista ninguna excepción.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable.

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentadas en sus apartados correspondientes.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

En este ejercicio ha habido unas pérdidas de 208,52 euros, por lo que no hay excedente

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente negativo del ejercicio	-208,52
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total.....	-208,52

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A compensación de excedentes	-208,52
Total.....	-208,52

3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales de correspondiente a este ejercicio, han sido las siguientes:

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

No existen bienes comprendidos en este epígrafe

4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No existen bienes comprendidos en este epígrafe

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera

4.4 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

No existen bienes comprendidos en este epígrafe

4.5 PERMUTAS

No se han producido

4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

No existen instrumentos financieros

4.7 EXISTENCIAS

No existen existencias

4.8 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

No se han producido

4.9 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Conforme a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, y al Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, que aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las Entidades sin Fines de Lucro y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, la fundación está sometida al régimen de las “entidades exentas”, regulado en los artículos 120 a 122 LIS (Real Decreto Legislativo 4/2004).

4.10 INGRESOS Y GASTOS

Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión. En la contabilización de los ingresos se tienen en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el período al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No hay necesidad de recoger provisiones ni contingencias.

4.12 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Se han utilizado los criterios generales del PGC. No hay compromisos por pensiones.

4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Se han utilizado los criterios generales del PGC. Las subvenciones y donativos son aplicados a los fines para los que fueron destinados

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

No existe en la Fundación partidas de inmovilizado material, intangible ni inversiones inmobiliarias

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

Conforme se ha indicado, la Fundación no es propietaria de bienes de patrimonio histórico.

7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Figuran en la partida B III del balance

8 BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

Figuran en la partida C V del balance

9 ACTIVOS FINANCIEROS.

No hay

10 PASIVOS FINANCIEROS.

No hay

11 FONDOS PROPIOS.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social	60.101,21			60.101,21
Excedentes de ejercicios anteriores	-76.296,37	12.237,63		-64.058,74
Excedente del ejercicio		-208,52		-208,52
Total...	-16.195,16	12.029,11		-4.166,05

12 SITUACIÓN FISCAL.

12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La Fundación está sometida al régimen de las "entidades exentas", regulado en los artículos 120 a 122 LIS (Real Decreto Legislativo 4/2004), sin que en este ejercicio haya obtenido rendimientos positivos que deriven de operaciones lucrativas. No hay, por tanto, diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio, ni inversiones de beneficios, ni reserva por inversión de beneficios. No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados.

12.2 OTROS TRIBUTOS

No se han generado otros tributos

13 INGRESOS Y GASTOS.

Partida	Gastos
Ayudas monetarias y otros	
Ayudas monetarias	
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Reintegro de ayudas y asignaciones	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	-180,00
Consumo de bienes destinados a la actividad	
Consumo de materias primas	
Otras materias consumibles	-180,00
Gastos de personal	
Sueldos	
Cargas sociales	
Otros gastos de explotación	-11.248,13
<i>desglose</i>	
Total...	-11.428,13

Partida	Ingresos
Cuota de usuarios y afiliados	
Cuota de usuarios	
Cuota de afiliados	
Promociones, patrocinios y colaboraciones	
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Venta de bienes	
Prestación de servicios	
Trabajos realizados por la entidad para su activo	
Otros ingresos de explotación	11.219,61
Ingresos accesorios y de gestión corriente	
Total...	11.219,61

14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Entidad concedente		Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Ayuntamiento A Coruña	2020	2020	2.219,61		2.219,61	2.219,61	0,00
Totales...			2.219,61		2.219,61	2.219,61	0,00

15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Acción Tutelar: Acción Tutelar en relación con los 10 pupilos que le han sido encomendados. Para lo cual se permaneció en contacto con el personal responsable del centro Ricardo Baró para gravemente afectados, en el que están atendidos la mayoría, al objeto de autorizar aquellas actividades de diversa naturaleza que requieran la autorización del tutor, bien sea para el disfrute de vacaciones o viajes, como en el caso de enfermedad o la adquisición de útiles o vestido.

Asimismo, se permaneció en contacto con la dirección y personal responsable del Centro Ocupacional Lamastelle, donde se hallan trabajando dos tutelados, y con el personal de la Residencia La Casa de Lamastelle, en donde se halla alojado y recibe los oportunos apoyos uno de ellos.

Por otra parte se han llevado a cabo las gestiones pertinentes para la administración de sus medios económicos y autorización de los gastos oportunos y defensa de sus derechos.

Servicio de Asistencia Social: A cargo de una Trabajadora Social, además de desarrollar las actividades a que se hizo referencia en el apartado anterior, este servicio atendió cuantas demandas de información le solicitaron sobre la finalidad y funcionamiento de la Fundación Tutelar y sus servicios.

Servicio de Orientación Jurídica: a cargo de un profesional de la abogacía. Este servicio lleva a cabo entrevistas informativas, al objeto de dar respuesta a las demandas de consulta propuestas a través del mencionado servicio de Asistencia Social. Entrevistas de carácter informativo general o bien sobre temas jurídicos de diverso carácter, como pueden ser sobre Orientación Testamentaria, sobre procesos de incapacitación o gestiones en Juzgados u otras instituciones. Este servicio tiene carácter abierto por cuanto que tiene como destinatarios no solo a personas relacionadas con la Asociación ASPRONAGA, sino también en relación a cualquier persona o familia que se halle afectada por problemas relacionados con la discapacidad intelectual.

Otras Actividades: También hay que destacar que, como en años anteriores, durante este año se han llevado a cabo la colaboración con otras Fundaciones gallegas así como con la Fundación Galega para a Tutela de Adultos (FUNGA) y, por parte de la Secretaría, también gestiones y trámites pertinentes para la obtención de los oportunos ingresos, para el mantenimiento de los servicios de la Fundación.

16 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

No hay personal de alta dirección (ni, por tanto, remuneraciones). No hay remuneraciones a los miembros del órgano de administración.

17 OTRA INFORMACIÓN.

No se han producido cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación. La Fundación no tiene obligación legal de sometimiento de sus cuentas a auditoría. La entidad no ha tenido acuerdos que no figuren en el balance